

TARTAGAL, 12 de abril de 2.017.-

RESOLUCION N° 110-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 20.126/17.

VISTO:

La Nota, de fecha 13 de febrero de 2.017, presentada por la Mgter. Mariela Parisi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Prof. Leila Moreno Castro, Presidente de RED COM; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota invitan a la Prof. Mgter. Liliana Lizondo, Directora de la Escuela de Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a participar en el "Encuentro Anual de Decanos, Directores y Coordinadores de Carreras de Comunicación Social y Periodismo", a realizarse en la Universidad nacional de Córdoba los días 03 y 04 de marzo de 2.017.

Que mediante nota, de fecha 21 de febrero de 2.017, la Mgter. Norma Liliana Lizondo solicita a Dirección de la Sede Regional Tartagal, el reconocimiento de pasajes y viático para asistir al mencionado evento, y la suma de Pesos: Un mil (\$ 1.000,00) para abonar las cuotas de los años 2.016 y 2.017 de la RED COM.

Que, con fecha 30 de marzo de 2.017, Comisión de Hacienda del Consejo Asesor de la Sede Tartagal, aconseja otorgar el reconocimiento de 2 (dos) días de viático, gastos de movilidad y la suma solicitada para el pago de la cuotas de RED COM.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.870,58), ocasionado por el reconocimiento de dos (2) días de viático, gastos de movilidad y la suma de \$ 1.000,00 para el pago de la cuotas años 2.016 y 2.017 de RED COM, a la Mgter. Norma Liliana Lizondo por su participación en el "Encuentro Anual de Decanos, Directores y Coordinadores de Carreras de Comunicación Social y Periodismo", llevado a cabo los días 03 y 04 de marzo de 2.017 en la Universidad Nacional de Córdoba.

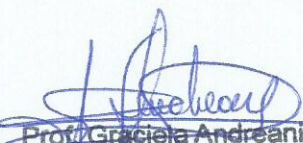
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.6 Combustible y Lubricantes: Pesos: Tres mil novecientos cincuenta con cincuenta y ocho centavos (\$ 3.950,58); 3.7.2 Viático: Pesos: Un mil novecientos veinte (\$ 1.920,00) y 3.8.2 Impuestos: Pesos: Un mil (\$ 1.000,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.